Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita FAU
20131365994 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/10/2023 09:46:34-0500

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/10/2023 10:53:10-0500

Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael Rafael FAU
20131365994 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/10/2023 10:16:41-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0197-2023-INIA

Lima, 26 de octubre de 2023

VISTO: El Memorando N° 1330-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de la Oficina de Administración; el Informe N°369-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, el mismo que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, conforme al numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prescribe lo siguiente: *"La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo (…)";*

Que, con Memorando N° 474-2023-MIDAGRI-INIA/DRGB-UEI de fecha 10 de octubre de 2023, la DRGB remite a la OA el requerimiento para la adquisición de una (1) Camioneta pick up doble cabina 4x4 incluido prestaciones accesorias, para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2480490. Para tal efecto remite las especificaciones técnicas del requerimiento, así como los pedidos de compra correspondientes, adjuntando el Informe Técnico N° 01809-2023/DRGB-UEI/PROAGROBIO de fecha 06 de octubre de 2023, con el sustento para la adquisición del mencionado vehículo y revisado por la Supervisión del Proyecto a través del Informe N° 0465-2023-PROAGROBIO-SUPERVISIÓN/ETB de fecha 10 de octubre de 2023;

Que, con Memorando N° 490-2023/DRGB-UEI/PROAGROBIO de fecha 13 de octubre de 2023, la DRGB actualiza el requerimiento para la adquisición de una (1)

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco Ricardo FAU
20131365994 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/10/2023 10:27:14-0500

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/10/2023 10:38:16-0500

Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2023 10:12:20-0500

Camioneta pick up doble cabina 4x4 incluido prestaciones accesorias, vía prestación adicional en mérito al Contrato N° 83-2023-INIA, para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2480490, remitiendo el Informe Técnico N° 01859-2023/DRGB-UEI/PROAGROBIO de fecha 12 de octubre de 2023, elaborado por el Coordinador del Proyecto y revisado por la Supervisión del Proyecto a través del Informe N° 0505-2023-PROAGROBIO-SUPERVISIÓN/ETB de fecha 16 de octubre de 2023, en el que sustenta lo siguiente: ***i)*** *La presente adquisición de una camioneta busca satisfacer la necesidad generada por la Estación Experimental Agraria Pichanaki, para poder cumplir con las Investigaciones de germoplasma de Café (coffea arábica), actividad que tiene un alto grado de prioridad, dicha adquisición está incluida y forma parte del proyecto de inversión CUI: 2480490 y contribuirá con el cumplimiento tanto de las metas y objetivos de las actividades y acciones del componente 02 y 03, puesto que esto permitirá que se logre con el cumplimiento del objetivo general del proyecto;* ***ii)*** *Se detalla la acción, actividad, Estación Experimental Agraria y cantidad, donde se enmarca la adquisición de la camioneta de acuerdo a lo establecido en la naturaleza de la concepción técnica del documento equivalente al expediente técnico;* ***iii)*** *La adquisición de una (01) camioneta está destinada para la implementación de la Estación Experimental Agraria Pichanaki, con la finalidad de fortalecer los servicios de investigación en la caracterización de recursos genéticos de la agrobiodiversidad, en el marco del cumplimiento de metas y objetivos del proyecto "Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú", de tal forma que la adquisición de la camioneta para el proyecto de inversión es de suma importancia, imprescindible, indispensable y a la vez primordial, para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión de acuerdo a la naturaleza de la concepción técnica del documento equivalente al expediente técnico;* ***iv)*** *La presente adquisición por estar inmersa dentro de un proyecto de inversión, se encuentra exonerado a la regla general, ello de conformidad con lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11 Medidas en materia de bienes y servicio de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;* ***v)*** *Se obtuvo la viabilidad de la Unidad de Proyectos de Inversión (UPI), quien emite opinión favorable al informe de sustento de la modificación del documento equivalente del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú" con Código Único de Inversión - CUI N° 2480490; y,* ***vi)*** *Continuar con el trámite y atención del requerimiento de adquisición de una (01) camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina y su respectivo mantenimiento, para garantizar la correcta ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú" con C.U.I: 2480490, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo a la cuarta modificación del documento equivalente al Expediente Técnico, donde se tiene programado en el año 2023 del horizonte de ejecución, la adquisición de una (01) camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina, correspondiente a la actividad 02.11.01 del componente 02;*

Que, con Memorando N° 1330-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina de Administración (OA), remite a la Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0197-2023-INIA

la Nota de Envío N° 1028-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OA-UA emitida por la Unidad de Abastecimiento, con la información contenida en el Memorando N° 474-2023-MIDAGRI-INIA/DRGB-UEI, a efectos de continuar con las acciones administrativas para contar con la autorización del Titular de la Entidad para la adquisición de una (1) camioneta 4X4 Doble Cabina pick up, en el marco del Proyecto de Inversión (PI) denominado: *"Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la Agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú – ProAgrobio",* con CUI N° 2480490, el cual viene siendo ejecutado por la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB). En el expediente adjunta el Memorando N° 1588-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 20 de octubre de 2023, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) informa que se ha procedido con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 6156, por el monto de S/ 144,772.39 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos con 39/100 soles) para la adquisición de una (1) camioneta 4X4 Doble Cabina pick up, y el Compromiso de Previsión Presupuestal N° 039-2023 por el monto de S/ 2,201.47 (Dos mil doscientos uno con 47/100 soles) para el servicio de mantenimiento (prestación accesoria), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 369-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 25 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que lo solicitado y sustentado por la DRGB y la OA es viable, en mérito a lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; además, el expediente cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitidos por la OPP, por lo que recomienda continuar con el trámite de autorización del titular para la adquisición del vehículo requerido;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, la Jefatura del INIA es ejercida por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Es el titular del pliego presupuestal y responsable de dirigir y ejercer la representación legal de la Entidad ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y Resolución Suprema N° 004-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la adquisición de una (1) camioneta 4X4 Doble Cabina pick up, para el Proyecto de Inversión (PI) denominado: *"Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la Agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú – ProAgrobio",* con CUI N° 2480490, el cual viene siendo ejecutado por la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, realice los trámites necesarios para coadyuvar a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, los cuales deberán realizarse siguiendo estrictamente la normativa aplicable.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria, realicen los trámites necesarios para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de la normativa establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, sus modificatorias.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración remita a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de la presente Resolución, conforme al plazo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan FAU
20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2023 10:54:04-0500

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria